



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA

...”

Artículo 12. El Departamento Administrativo Contable contará con un Jefe de Departamento, quien dependerá directamente del Secretario y tendrá las siguientes facultades:

- I. Supervisar y aplicar la normatividad y procedimientos para el trámite y suministro oportuno de los recursos materiales y financieros, a fin de cumplir con los programas y proyectos de la Comisión;
- II. Elaborar el anteproyecto del Programa Operativo Anual;
- III. Supervisar el control y registro de los movimientos presupuestales y contables, de conformidad con la normatividad en la materia;
- IV. Administrar el manejo del fondo rotativo asignado a la Comisión;
- V. Vigilar el mantenimiento y conservación de los equipos y mobiliario, así como, la adaptación y mejoras al inmueble ocupado por la Comisión;
- VI. Establecer los controles de registro y seguimiento de los servicios de mantenimiento y conservación de la plantilla vehicular;
- VII. Vigilar la puntualidad y asistencia del personal de la Comisión, así como, atender el pago de remuneraciones y las incidencias que se presenten, y
- VIII. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera el Secretario, en el ámbito de su competencia.

...”